

Justicia, el Quas azion doome Coage  
ingonibilidad, para viajar, y en conge  
mi Conciencia, y la dicitia impide  
me la salida de esta poblacion Co  
us geras su yerto de su remedio dicitia  
Con conijrado por la A. Junta, y q  
tanto le manifestar orden de la A. d  
no saben de la poblacion; Con dicitia  
todo lo confiado se dexa a su yerto, para  
quedo y q que a nueva salida de esta q  
y al trayor tiempo no se gax con las omi  
y Contraxidades.

Seo si, vistes las con  
me yera mi establecimiento, deus de  
caso que no me dicitia algunas dicitia q  
establecimiento, y para á via á dicitia  
nos Señores, sea con axto de lo de  
razon deus de vicia vicia, y  
poner dicitia, y no vicia su yerto ague  
yera un axto de lo de dicitia  
de una levantada omi Casa, y familia  
para ello aue mester la omi de  
anual; Como tambien la Con dicitia  
si vicia vicia los vicia aian de un  
vicia dicitia para vicia vicia á pa

